

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 004  
SERIE 2004-2005**

**PARA DESIGNAR AL ING. CARLOS MARINA CRUZ,  
COMO DIRECTOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO  
DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN,  
MIENTRAS LA DIRECTORA DE DICHO  
DEPARTAMENTO SE ENCUENTRE DISFRUTANDO  
SU LICENCIA POR MATERNIDAD; DELEGAR  
FACULTADES Y FUNCIONES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Varios asuntos requieren la delegación de facultades en un funcionario de la Rama Ejecutiva Municipal, durante el tiempo en que la Directora del Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan, se encuentre disfrutando de su licencia por maternidad.

**POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.009 (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”,

**DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Designo al Ing. Carlos Marina Cruz, como Director Interino del Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan.

**SEGUNDO:** El Director Interino designado tendrá todas las facultades de la Directora del Departamento de Urbanismo en propiedad incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes:

- 1) Firmar las Certificaciones de Cumplimiento, Comprobantes de Pago, Facturas Comprobantes y Ordenes de Compra para los desembolsos de préstamos municipales, fondos federales y fondos ordinarios, correspondientes a proyectos de infraestructura, diseño, planos de construcción y servicios profesionales relacionados, así como de todos los pagos relacionados con la administración de dicho Departamento.

- 2) Tramitar asuntos y documentos relacionados con nombramientos, nóminas, certificaciones, autorizaciones de viajes, transferencias y contratos.

**TERCERO:** La delegación de facultades que se dispone mediante la presente Orden Ejecutiva operará exclusivamente mientras la Directora del Departamento de Urbanismo del Municipio se encuentre disfrutando de su licencia por maternidad.

**CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente la Directora del Departamento de Urbanismo comience su licencia por maternidad.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de julio de 2004.

JORGE A. SANTINI PADILLA  
ALCALDE